



MINISTERIO
DE SANIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO
SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL
SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE,
EN EL CUERPO DE FARMACÉUTICOS
TITULARES.
(Resolución de la Subsecretaría de 28 de
noviembre de 2022. BOE de 12 de diciembre)

**AMPLIACIÓN DEL ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO
SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE
FARMACÉUTICOS TITULARES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA
SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE SANIDAD**

Reunido el Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE de 12 de diciembre de 2022) en su sesión de 10 de enero de 2023, en relación con la conservación de la nota de algún ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria anterior, según lo establecido en la base específica 8.4 de la Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares:

“A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta sea análoga en el contenido y forma de calificación”.

ACORDÓ:

Considerar que la forma de calificación para obtener las puntuaciones del segundo ejercicio de la convocatoria anterior no puede considerarse análoga a la forma de calificación de la convocatoria actual. Por tanto, los aspirantes que participan por el turno de reserva de discapacidad **NO PUEDEN CONSERVAR LA NOTA** de la convocatoria anterior para este segundo ejercicio.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL